



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 40 03 027 2019 01338 00
Decisión	Allega. Tiene en cuenta nueva pregunta a cuestionario

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta la dirección electrónica del demandado CARLOS MARIO PALACIO CHAMAT Email: calipalacios1972@gmail.com, calipalacios@hotmail.com.

Así mismo, es del caso allegar la constancia de la notificación realizada a dicho demandado.

Por último y, por ser procedente se tiene en cuenta la adición al cuestionario allegada por la Apoderada Demandante; misma que será resuelto en su momento procesal oportuno (Audiencia Prueba Extraprocesal).

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ
4

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ef32f14c8131375dacceb31b615c91fa000941fe4746c1c89cf39f5442a5013
Documento generado en 25/01/2021 06:46:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>